AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA

"PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS"

CAPITAL ACTUAL : S/. 2.000'000.000,oo

DI : COPIAS.

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: los señores Ernesto Guerra Mendoza e Ingeniero Edgar Arias Rodríguez, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la reforma de estatutos y el aumento de capital de

la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores ERNESTO GUERRA MENDOZA e ING. EDGAR ARIAS RODRIGUEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Ejecutivo e Ingeniero Comercial respectivamente, intervienen debidamente autorizados por el Estatuto y la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante copia del Acta de Junta General de Accionistas de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el nombramiento del Gerente debidamente protocolizado en la Notaría Décimo Primera del Dr. Rubén Darío Espinosa; y, el de Presidente de la Compañía inscrito en el Registro Mercantil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS se constituyó mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Aguirre, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) La Junta General celebrada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la Compañía a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,oo), en numerario y en efectivo, reformar el estatuto, tal como aparece de la copia que se agrega.- **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En base a los antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes en la

calidad en que lo hacen, declaran que la Compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS ha procedido a elevar su capital a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,oo), al igual que reformar sus estatutos, tal y como aparece de la copia del Acta de Junta General que se anexa como habilitante. Dejando constancia que a excepción del ciudadano colombiano Gustavo López Trujillo, los demás son ecuatorianos.- **CUARTA.- DECLARACION.-** Los señores ERNESTO GUERRA MENDOZA e ING. EDGAR ARIAS RODRIGUEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, bajo juramento declaran que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, manifiestan que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- **QUINTA.- PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17050.7763-2
103-328

170131619.0

Al Notario:

Quito, 10 de julio de 1995

PETROSHYRIS

Señor
Ernesto Guerra Mendoza
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS, cumplo en comunicarle que el Directorio, reunido en Sesión el día 5 de julio de 1995, de manera unánime resolvió designarlo a Usted como PRESIDENTE de la compañía y del Directorio, por el tiempo que resta para completar el período estatutario, esto es un año, sus funciones se encuentran señaladas en el Art. 34 del Estatuto.

En caso de falta o impedimento del Gerente General Usted le subrogará a dicho funcionario.

Particular que me permito comunicarle para los efectos de ley al tiempo que le auguro éxitos en sus funciones.

Muy atentamente

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO AD-HOC

Acepto y me posesiono del cargo.- Quito, 10 de julio de 1995

Sr. Ernesto Guerra

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada el 6 de septiembre de 1993, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 2316 del Registro Mercantil, tomo 124 y se anoto en el repertorio bajo el número 23692 el 18 de octubre de 1993.
El Gerente General o Representante Legal de la compañía es el ING. EDGAR ARIAS.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4418 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 10 JUL. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Quito, 17 de abril de 1995

Señor Ingeniero
Edgar Arias
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS, cumplo en comunicarle que el Directorio, reunido en Sesión el día 9 de marzo de 1995, resolvió de manera unánime designarlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de 2 años.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía, en los términos señalados en el Art. 33 del estatuto.

Particular que me permito comunicarle para los efectos de ley al tiempo que le auguro éxitos en sus funciones.

Muy atentamente

Ing. Gustavo Sánchez Ramos
PRESIDENTE
PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS

Acepto y me posesiono del cargo.- Quito, 17 de abril de 1995

Ing. Edgar Arias

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada el 6 de septiembre de 1993, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 2316 del Registro Mercantil, tomo 124 y se anoto en el repertorio bajo el número 23692 el 13 de octubre de 1993.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

PETROSHYRIS *PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS*

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h55, en la Sala de Sesiones de La Asociación de Distribuidores de Derivados del Petróleo de Pichincha, ASDEPI, ubicada en el 4to. piso, Of. 403, del Edificio Skorpios, en la Av. Amazonas No. 2817 y Alemania, se reúnen los accionistas de la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, a efectos de sesionar conforme a la Convocatoria que más adelante se transcribe.

Actúa como Presidente su titular Ing. Gustavo Sánchez Ramos.

Se deja constancia que a las 15h00 se comenzó a formar la lista de asistentes y que a esta hora se encuentran presentes los siguientes accionistas: ARIAS RODRIGUEZ EDGAR, propietario de 20 acciones, AGUILAR ZURITA FAUSTO, propietario de 20 acciones, CADENA LANDETA NELLY, propietaria de 20 acciones, CADENA RODRIGUEZ CESAR, propietario de 20 acciones, CARDENAS VILLAREAL DANIEL, propietario de 10 acciones, CASTILLO GUERRERO LUIS, propietario de 20 acciones, CEVALLOS RODRIGUEZ MARIO, propietario de 25 acciones, COBA MUÑOZ LUIS, propietario de 50 acciones, CALVACHE NELSON, propietario de 20 acciones, CHAVEZ MIGUEL ANGEL, propietario de 20 acciones, GARCIA FIERRO GUILLERMO, propietario de 20 acciones, GORDILLO PILAR COBA DE, propietaria de 25 acciones, GRANJA VALLADARES RODRIGO, propietario de 20 acciones, GUERRA GALARZA ERNESTO, propietario de 20 acciones, LOPEZ CASTELO GUSTAVO, propietario de 20 acciones LOPEZ GUSTAVO, propietario 20 acciones, MONTENEGRO MAGDALENA, propietaria de 20 acciones, MOSCOSO JAIME, propietario de 20 acciones, MUÑOZ JURI, propietario de 20 acciones, NUÑEZ SOTOMAYOR FRANCISCO, propietario de 20 acciones, RICAURTE SANCHEZ ANGEL, propietario de 20 acciones, RICAURTE SANCHEZ JOAQUIN, propietario 20 acciones, RAMOS PABLO, propietario de 20 acciones, ROJAS OSWALDO, propietario de 20 acciones, SALGUERO CLAVIJO HECTOR, propietario de 20 acciones, SANCHEZ RAMOS GUSTAVO, propietario de 30 acciones, UQUILLAS ROSA, propietaria de 20 acciones, VALLADARES SILVA MARTHA, propietaria de 10 acciones, VALVERDE GUEVARA ELOINA, propietaria de 20 acciones, VILLEGAS CAVIEDES HERNAN, propietario de 20 acciones, VIVANCO ROSA TOBAR DE, propietaria de 20 acciones, ZUMARRAGA ENCALADA CESAR, propietario de 20 acciones. Es decir se encuentra presente y reunido el 58% del capital de la compañía, esto es S/. 67'000.000,00.

Se hace constar así mismo que los señores Comisarios se encuentran presentes.

Verificado que existe quórum legal, el señor Presidente dispone que se instale formalmente esta Junta; solicita autorización a los señores Accionistas a efectos de que actúe como Secretario Ad-hoc, el Dr. Iván Salcedo Coronel: la Junta se pronuncia de manera unánime, aceptando este pedido: el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria, dejando constancia de su fecha de publicación y el medio en el que se lo hizo;

DRISC

así se actúa: la publicación se la realizó por medio del Diario "La Hora", el día 9 de noviembre de 1994, y dice: **CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS.**- Conforme lo establece el Capítulo III, de los estatutos sociales, en mi calidad de Presidente de la compañía **PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS**, convoco a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1994, a las 15h00, en el local ubicado en La Asociación de Distribuidores de Derivados del Petróleo de Pichincha, ASDEPI, el mismo que queda ubicado en el 4to. piso, Of. 403, del Edificio Skorpios, en la Av. Amazonas No. 2817 y Alemania, para tratar el siguiente orden del día.- 1.-Informe de Administradores; 2.- Autorización, ratificación y convalidación de las actuaciones de Presidente y Gerente General.- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- Para que la Junta General pueda considerarse legalmente instalada, los concurrentes a ella deberán representar, por lo menos, el 51% del capital pagado. Los señores accionistas podrán actuar personalmente o a través de las personas que les representen, mediante poder notarial o carta poder dirigida al Gerente General de la compañía.- Se convoca de manera especial e individualmente a la señora Pilar Coba de Gordillo y Alberto Cadena, Comisarios de la compañía.- Quito, a 1 de noviembre de 1994; f) Ing. Gustavo Sánchez Ramos.- PRESIDENTE.- PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del Primer punto; así se procede, siendo este punto: Informe de Administradores.- El Ing. Angel Ricaurte procede a dar lectura de su informe, el mismo que se lo anexa como habilitante al expediente de esta Junta; a continuación da lectura de su informe el señor Ing. Gustavo Sánchez Ramos; dicho informa también se lo anexa.

El señor Presidente pone en consideración de la Sala los informes presentados.-

Inmediatamente los señores accionistas entran a debatir el punto, produciéndose las intervensiones de los señores **Alberto Cadena, Gustavo López Castelo, Rodrigo Granja, Miguel Angel Chávez, Edgar Arias y Ernesto Guerra**, luego de un amplio análisis sobre el punto y luego de que han sido satisfechas las inquietudes expuestas, la Junta de manera unánime aprueba el informe de los señores **Ing. Gustavo Sánchez Ramos, PRESIDENTE, e Ing. Angel Ricaurte, GERENTE GENERAL**, se deja constancia que los señores Administradores se abstuvieron de votar.

Secretaría da lectura del segundo punto del orden del día: Autorización, ratificación y convalidación de las actuaciones de Presidente y Gerente General.

El Dr. Iván Salcedo Coronel, informa que este punto hace relación a los informes respecto de la inversión que ha efectuado el Directorio.

El señor PRESIDENTE interviene y señala que conforme al ordenamiento legal vigente, y dado que la actual administración ha venido realizando una gestión tendiente a regularizar y normar la marcha de la compañía en todos los ámbitos, especialmente en el legal, contable, fiscal, administrativo y societario. Se hace menester que esta Junta tome una resolución sobre el punto que se discute, añade que la autorización que demanda, conforme lo establece el Art. 303 de la Ley de Compañías comprende también el poder actuar

DRISC

PETROSHYRIS

como Representante Legal de otra u otras compañías en las que PETROSHYRIS tenga interés directo o complementario. Se pasa a debatir sobre el tema, produciéndose las intervenciones de los señores accionistas César Cadena, Oswaldo Rojas, Miguel Chávez, y César Zumárraga. Luego de las amplias explicaciones que se dan, la Junta de manera unánime aprueba la autorización, ratificación y convalidación de todas las actuaciones tanto del Presidente como del Gerente General de la compañía.

Secretaría procede a dar lectura del tercer punto de la Agenda, esto es, Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Presidente hace uso de la palabra para señalar que en su informe y en el del señor Gerente General, existe una propuesta de aumentar el capital de la compañía hasta la suma de S/. 2.000'000.000,00 y que dicho aumento será cubierto de contado, por lo que invita a los accionistas a que se pronuncien sobre el tema; intervienen los señores accionistas Miguel Chávez, Alberto Cadena, César Zumárraga, Guillermo García, Gustavo López Castelo y Pilar Coba, produciéndose un amplio debate en torno al tema; solicitada la votación, la Junta de manera unánime, resuelve aumentar el capital actual hasta la suma de S/. 2.000'000.000,00 en numerario al igual que aprobar el ingreso de nuevos accionistas, facultando y autorizando a los administradores para que realicen los ajustes, compensaciones y todas aquellas gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital que se acaba de acordar y que se contiene en el siguiente Cuadro de Integración de Capital.

NOMBRE ACCIONISTA	C. SOCIAL	C. SUSCRITO Y PAGADO	T. CAPITAL
Alvear Miguel	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Aguilar Fausto	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Aguilar Ramiro	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Arias José	----------	3'000.000,00	3'000.000,00
Arias Edgar	2'000.000,00	90'000.000,00	92'000.000,00
Auz Efren	----------	6'000.000,00	6'000.000,00
Ayala Victor	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Cadena Nelly	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Cárdenas Daniel	1'000.000,00	19'000.000,00	20'000.000,00
Carrera Edgar	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Castillo Luis	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Castro Carlos	----------	16'500.000,00	16'500.000,00
Cervantes Guido	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Cevallos Mario	2'500.000,00	12'500.000,00	15'000.000,00
Cadena César	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Coba Luis	5'000.000,00	35'000.000,00	40'000.000,00
Contreras Vicente	2'000.000,00	6'000.000,00	8'000.000,00
Córdova Bertha	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Cooperativa Quito	2'000.000,00	3'000.000,00	5'000.000,00
Coop. Taxis Colón	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Caiache Nelson	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Chávez Miguel	2'000.000,00	38'000.000,00	40'000.000,00
Dillon Elizabeth	----------	8'500.000,00	8'500.000,00

Duque Carlos	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Duque Julio	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Enríquez Zoila	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Fuentes Efraín	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
García Jaime	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
García Guillermo	2'000.000,00	48'000.000,00	50'000.000,00
Gasolinera Chota	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Godoy Arnaldo	----------	25'200.000,00	25'200.000,00
Gordillo Pilar	2'500,000,00	37'500.000,00	40'000.000,00
Granja Rodrigo	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Guerra G. Ernesto	2'000.000,00	38'000.000,00	40'000.000,00
Guerra M. Ernesto	2'000.000,00	48'000.000,00	50'000.000,00
Haro Alfonso	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Haro Manuel	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Hendarsa Cía. Ltda.	----------	8'500.000,00	8'500.000,00
Herrera C. Luis	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Herrera S. Luis	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
López C. Gustavo	2'000.000,00	3'000.000,00	5'000.000,00
López Geovanny	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
López T. Gustavo	2'000.000,00	38'100.000,00	40'100.000,00
Luna Oswaldo	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Madrid Marco	600.000,00	----------	600.000,00
Manuel Tipanta e Hijos C. Ltda.--		4'300.000,00	4'300.000,00
Mejía Jorge	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Mesías Fernando	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Montenegro Magdalena	2'000.000,00	8'000.000,00	10'000.000,00
Morales Luis	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Morlas Fernando	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Moscoso Jaime	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Moncayo Rocío	----------	10'000.000,00	10'000.000,00
Muñoz Juri	2'000.000,00	20'000.000,00	22'000.000,00
Muñoz Gonzalo	----------	75'000.000,00	75'000.000,00
Nieto Raimond	2'000.000,00	7'000.000,00	9'000.000,00
Núñez Francisco	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Ordóñez Byron	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Pérez Héctor	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Pozo Vicente	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Pasquel Luis	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Quilca Aníbal	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Ramírez Paul	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Ruiz Tarquino	----------	10'000.000,00	10'000.000,00
Ramos Pablo	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Reinoso María	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Ricaurte Angel	2'000.000,00	93'000.000,00	95'000.000,00
Ricaurte Joaquín	2'000.000,00	93'000.000,00	95'000.000,00
Rojas Oswaldo	2'000.000,00	8'000.000,00	10'000.000,00
Romo Santiago	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Ruiz Milton	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Salguero Héctor	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00

DRISC

PETROSHYRIS

Sánchez Marco	2'000.000,00	98'000.000,00	100'000.000,00
Sánchez Fabián	3'400.000,00	16'600.000,00	20'000.000,00
Sánchez Gustavo	3'000.000,00	127'000.000,00	130'000.000,00
Sind. Chof. Montúfar	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Taco Alberto	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Taco Luis	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Taranto Mauricio	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Terán Jorge	----------	10'000.000,00	10'000.000,00
Toro Armando	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
Torres Augusto	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Trujillo Ximena	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Uquillas Rosa	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Valdiviezo Rosa	----------	5'000.000,00	5'000.000,00
Valladares Martha	1'000.000,00	19'000.000,00	20'000.000,00
Vallejos José	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Valverde Eloina	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Vásconez Modesto	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Vásquez Victor	----------	4'000.000,00	4'000.000,00
Vega Izolina de	----------	10'000.000,00	10'000.000,00
Vernaza Job	----------	1'300.000,00	1'300.000,00
Villagómez Alfredo	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Villarreal Luis	----------	2'000.000,00	2'000.000,00
Villegas Hernán	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Vivanco Marco	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Yépez Luis	----------	19'000.000,00	19'000.000,00
Zaldumbide Vicente	2'000.000,00	38'000.000,00	40'000.000,00
Zumárraga E. César	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Zumárraga R. César	2'000.000,00	18'000.000,00	20'000.000,00
Zurita Rosa	2'000.000,00	----------	2'000.000,00
TOTAL	119'000.000,00	1.881'000.000,00	2.000'000.000,00

Inmediatamente ya como consecuencia del aumento de capital que se acaba de acordar se aprueba la reforma del Art. 6, del estatuto, que a futuro dirá: ***"CAPITAL SOCIAL.- LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 2.000'000.000,00 (DOS MIL MILLONES DE SUCRES) DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL 001 AL 20.000."***

No existiendo ningún otro asunto a ser considerado; el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad
Con estas acotaciones se aprueba el Acta por unanimidad.

Siendo las 19h30 se clausura la Junta. Para constancia de lo aquí sentado firman:

Fdo) Ing. Gustavo Sánchez Ramos.- Presidente, Fdo) Dr. Iván Salcedo Coronel.- Secretario.

Certifico que es fiel copia del original.

DRISC

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí , en-

fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA-

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte

de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA F. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA F.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución Nº95.1.1.1.0003193, de fecha 5 de octubre de 1.995, el Intendente de Compañias de - Quito, doctor Juan Carlos Arizaga, aprueba el Aumento - de Capital y Reforma de Estatutos de la compañia "PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS", la misma que tomé nota al margen de la matriz de constitución de compañia celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre, de fecha- 6 de septiembre de 1.993, y con esta fecha.- Quito a - cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO
22
Quito - Ecuador

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-3193, dictada el 5 de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S. A. PETROSHYRIS, otorgada ante mí, el 20 de Septiembre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 5 de Octubre de 1995,bajo el número 3010 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 2316 del Registro Mercantil de trece de octubre de mil novecientos noventa y tres,a fs 4056 vta.tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS.".-Otorgada el 20 de septiembre de 1995,ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35567.-Quito,a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO